

Bruselas, 12 de octubre de 2018
(OR. en)

13101/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0345(NLE)**

**ECO 85
ENT 189
MI 711
UNECE 13**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	13076/18
N.º doc. Ción.:	13057/18 + ADD 1
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en los comités correspondientes de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de enmiendas de los Reglamentos n.ºs 3, 4, 6, 7, 11, 14, 16, 17, 19, 23, 24, 27, 29, 34, 37, 38, 43, 44, 46, 48, 50, 53, 60, 67, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 87, 91, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 110, 112, 113, 119, 121, 123, 128, 129, 132 y 137 de las Naciones Unidas, y del Reglamento Técnico Mundial n.º 9 de las Naciones Unidas, y por lo que respecta a las propuestas de tres nuevos reglamentos de las Naciones Unidas - Adopción

1. El 10 de octubre de 2018, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia.
2. El Grupo «Armonización Técnica» (Vehículos de Motor) ya había examinado esta propuesta el 26 de septiembre de 2018, basándose en material distribuido por adelantado.
3. El 10 de octubre de 2018, se presentó y examinó la propuesta de la Comisión en el Grupo «Armonización Técnica» (Vehículos de Motor). Italia presentó una modificación de la propuesta de la Comisión que fue respaldada por todas las delegaciones.
4. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a:
 - confirmar el acuerdo alcanzado por el Grupo,

- sugerir al Consejo que adopte, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el texto de la Decisión que figura en el documento 13073/18, una vez revisado por los juristas-lingüistas.
5. De conformidad con el artículo 218, apartado 9, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Secretaría General del Consejo informará al Parlamento Europeo de la adopción de esta Decisión.
-